

Toluca de Lerdo, México, veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/SE/5201/2018 promovido a las quince horas con siete minutos y diecinueve segundos del veintitrés de mayo del año en curso por Francisco Javier López en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México; así mismo con dos escritos y anexos, el primero promovido a las trece horas con diecisiete minutos y veintisiete segundos y el segundo a las trece horas con once minutos y veintisiete segundos del día de la fecha, por Jovita Morín Flores y Mauro López Mexia, en su calidad de Integrante y Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Nacional de la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, respectivamente, por el que realizan diversas manifestaciones y remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos el oficio, los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México; a integrante y Secretario Ejecutivo, ambos, del Consejo Nacional de la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este Proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENZUELA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN